



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : LAURA CATALINA GUEVARA ZAMORA
DEMANDADO : HEREDEROS DE IVÁN DARÍO BUCHELI DELGADO
RADICADO : 2018-00265

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial allegado el 10 de agosto de 2020, se tiene por justificada la inasistencia de la abogada MARÍA YAMILE OJEDA TOVAR quien actúa como Curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor IVAN DARÍO BUCHELI DELGADO, a la audiencia celebrada el día 6 de agosto del 2020.

Ahora bien, se advierte que una vez revisada la agenda del Despacho se considera pertinente reprogramar para una fecha más cercana la audiencia fijada para el día 20 de enero de 2021, por lo que se señala nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 373 y 373 del Código General del Proceso, para el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M.**, la cual se realizará virtualmente por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, por lo que deberán informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Deben los apoderados, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de sus poderdantes y sus testigos, peritos, etc.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

